

162756
R. Dir. 747/3.954
sn

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 21.174 "PAVIMENTACION DE EXPLANADA Y OBRAS CONEXAS PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES PREVIO A SU INGRESO AL PUERTO DE MONTEVIDEO". OBSERVACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. TOMAR CONOCIMIENTO. MANTENER ADJUDICACIÓN.

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 603/3.946 de fecha 11/09/2018.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso adjudicar - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas - la Licitación Pública N° 21.174 cuyo objeto es la "Pavimentación de explanada y obras conexas para estacionamiento de camiones previo a su ingreso al Puerto de Montevideo" para la Fase I a la empresa STILER S.A., por cumplir con los requisitos de las bases que rigieron el presente llamado y resultar la más conveniente a los intereses de la ANP.
- II. Que el Tribunal de Cuentas observa el procedimiento debido a que el ordenador debe dejar expresa constancia de los fundamentos por los cuales adopta la Resolución divergente a lo sugerido por la Comisión, y asimismo las razones de hecho y derecho.

CONSIDERANDO:

- I) Que puesto a consideración del Directorio se estimó pertinente que el Área Infraestructuras informe la experiencia que esta Administración tiene respecto al mantenimiento de dicha área, en especial la zona de Capurro.
- II) Que la citada Área expresa que:
 - La utilización de la carpeta de tosca en diferentes sectores de los Puertos administrados por ANP con un uso similar al que se pretende hacer, ha resultado positivo, por ejemplo el acceso norte y la zona de Capurro. La carpeta de ese estilo colocada hace 5 años no se ha visto afectada significativamente, siendo su mantenimiento mínimo.
 - El costo de la carpeta de tosca (opción I) tiene un valor 50% menor al pavimento de hormigón (opción II).
 - A corto plazo la readecuación del acceso norte, que se encuentra en curso, no permitiría que el estacionamiento de referencia se vea muy afectado, ya que no se llegaría a utilizar el 100% del espacio y no generaría un gasto significativo en reposición de tosca.
 - Es de igual manera destacable que para un futuro es posible y viable transformar pavimentación de la zona aprovechando parte de la tosca colocada mejorándola y convirtiéndola en tosca cemento para luego ejecutar la base.

III) Que visto por la Superioridad el informe citado, corresponde mantener el acto administrativo aplicado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.954, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.
2. Mantener lo dispuesto en la Resolución de Directorio 603/3.946 de fecha 11/09/2018, referente a la adjudicación de la Fase I a la empresa STILER S.A

Librar Nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución y la 603/3.946 de fecha 11/09/2018 a la empresa STILER S.A.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.